

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: **SURTI VENTAS LIMITADA**, Rut: 76.462.500-5, orden de compra N° 3864-219-CM14, por un monto de \$ 61.809, **LIMPIEZA VERDE SPA**, rut: 76.059.183-1, según orden de compra N° 3864-220-CM14, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-224-CM14, por un monto de 1.474.734, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, orden de compra N° 3864-222-CM14, por un monto de \$ 730.386, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: 77.012.870-6, por un monto de \$ 46.791, según orden de compra N° 3864-223-CM14. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)